



### **3.2 Derechos fundamentales protegidos en México.**

Los derechos humanos se encuentran establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor, y se encuentran complementados a partir de la reforma constitucional del 2011, por aquellos reconocidos en los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano es parte.

Estos derechos dan constancia tanto de la evolución histórica de la sociedad y de la lucha específica del pueblo mexicano por el reconocimiento de determinadas prerrogativas, es un movimiento inacabado que busca, constantemente, alcanzar mayores estándares internacionales de reconocimiento y respeto.

En la Constitución, los derechos humanos están previstos principalmente, pero no únicamente, en el Capítulo I, llamado “De los derechos humanos y sus garantías”. Estos serán identificados según se trate, ya sean de igualdad, libertad, seguridades jurídicas, políticas, de propiedad y sociales. En ese sentido, el abanico es muy amplio pues logra conjuntar los derechos contenidos a nivel internacional en tratados y también los contenidos en el ámbito local.